Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 44/2016

Asunción, 08 de julio de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación económico - financiero, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 44/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA – FASE II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR – BID 2164/BL-PR. ID N° 312.951,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 20 de junio de 2016, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO 40	GS. 8.969.187.920 408153-6
2	PROEL Ingeniería de Augusto Narváez	GS. 9.769.586.239 800757717-3
3	SOTEC S.A.	GS. 8.840.104.520
4	Constructora HEISECKE S.A.	GS. 12.096.338.540 800223989-0

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1026 de fecha 27 de junio de 2016, en su parte pertinente refiere:

*I- **A N T E C E D E N T E S:***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, llevada a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 20 de junio de 2016, en la cual se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones" (Sic).*

- ***Memorándum SCEO N° 499/2016**, de fecha 20 de junio de 2016, por el cual se solicita el análisis jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

*1) **ARQ. ANA LUCI PORRO.***
*2) **PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO NARVAEZ.***
*3) **SOTEC S.A.***
*4) **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.***

*II- **INFORME DE GARANTÍA:***

- ***Providencia Interna DCG - dg N° 37/16**, de fecha 21 de junio de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** por el cual se aclara que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 16.1, 17.1 y 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Esteban Sanubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Juan Carlos Ferro
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, ***se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes CUMPLEN con lo requerido en el PBC.***

III- SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

- ***Memorándum DAJ N° 1260/2016****, de fecha 21 de junio de 2016, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada y en virtud a lo establecido en la Cláusula 26[1] de las IAO (Instrucciones a los Oferentes) del PBC, solicitó cursar Nota a la firma* ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*** *a fin de requerir a la misma la siguiente documentación: "Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General S.E.T. N° 44/14)", teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, Sección II. Datos de la Licitación, Anexo A, Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta, 1. Personas Jurídicas.*

- ***Memorándum SCEO N° 533/2016****, de fecha 24 de junio de 2016, por el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remite el* ***Expediente MEU N° 23.556/16****, a través del cual la firma* ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*** *presenta la documentación solicitada.*

Conforme lo visualizado en la planilla "Anexo A" que se adjunta, las ofertas presentadas por los oferentes ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal requerida en el PBC y las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349-9.*

Por último, se trae a colación la Cláusula ***25*** *de las IAO (Instrucciones a los Oferentes) del PBC, que establece:*

"No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito".

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los oferentes, Sección II- Datos de la Licitación Anexo A-Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta, Sección III- Países Elegibles, Sección IV- Formularios de la Oferta y Sección X – Formularios de Garantía,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites correspondientes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349-9.*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por Memorando DET N° 104 en fecha 24 de junio de 2016, en su parte pertinente expresa (sic):

[1] *26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios en el Calendario de Actividades. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 de las IAO.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Carlos Manuel Rivas F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Samudio
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en el **ANEXO C "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto 3)** Estados Financieros; **Ítems: 3.1.)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, **Ítems: 3.2.)** Promedio del Volumen anual de construcción; **Ítems: 3.3.)** Recursos Financieros; **Páginas N° 40 y 41** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

***Coeficiente de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó. > 1,10 (igual o mayor que uno con diez) con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo total / total activo = ó. ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta) con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

***Oferente Individual:** DCR*

Oferente en asociación o Consorcio
Todas las partes combinadas: N/A
Cada parte: DCR
Por lo menos una: N/A

3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN

*Promedio del volumen anual de construcción equivalente en: **Guaraníes cuatro mil ochocientos millones (G. 4.800.000.000);** Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas. El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondiente a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.*
Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio fenecido
***Oferente Individual:** DCR*
Oferente en asociación o Consorcio
Todas las partes combinadas: DCR
Cada parte: debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento del requisito).
Por lo menos una: debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento del requisito).

3.3 RECURSOS FINANCIEROS

*El Capital Operativo deberá ser igual o mayor que **la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales.** El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El Capital Operativo se determinara de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (*) (*) Para las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.*
***Oferente Individual:** DCR*

Oferente en asociación o Consorcio
Todas las partes combinadas: DCR
Cada parte: debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento del requisito).

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Por lo menos una: debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento del requisito).

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los Indices financieros fue realizada en base al Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) Guaranies	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ último ejercicio fiscal (≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA último ejercicio fiscal (≤ 0.80)	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Debe ser el equivalente a Gs. 4.800.000.000	RECURSOS FINANCIEROS El Capital Operativo deberá ser igual o mayor que la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras; estipulada en el Formulario CCA Compromiso Contractuales actuales el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.		CRITERIOS
						Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(50% del Valor de la Oferta)	
1.-	SOTEC S.A	Gs 8.840.104.520	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple
2.-	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 8.969.187.920	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple
3.-	PROEL Ingenieria de Augusto Narvaéz	Gs 9.769.586.239	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple
4.-	Construtora Heisecke S.A.	Gs 12.096.338.640	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

(**) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONADA", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B-1"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

- *Que, en los siguientes casos: 1) SOTEC S.A; 2) PROEL Ingeniería de Augusto Narváez; 3) Constructora Heisecke S.A.; se procedió a aplicar lo indicado en el segundo párrafo del **Punto 3.3)** Recursos Financieros del PBC, que textualmente dice:…"El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta".*

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorando S.C.E.O. N° 521/16 de fecha 23 de junio de 2.016; remite los expedientes M.E.U. Nº 23.358/2016 de fecha 22 de junio de 2.016 y Nº 23.491/2016 de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual las empresas SOTEC S.A. y la Arq. Ana Luci Porro, adjuntan los documentos solicitados en el Memorándum D.E.T. N ° 100/2016 de fecha 21 de junio de 2016.*

- *Que, en el Memorándum DCV Nº 598/16 de fecha 22 de junio de 2016, **se aclara que corresponde evaluar sobre el último ejercicio fiscal cerrado**, información solicitada a través del Memorándum D.E.T. N ° 101/2016 de fecha 21 de junio de 2016, en la cual se solicitó aclaración respecto al PBC, en el Anexo C. Criterios de Evaluación: Punto 3.3) Recursos Financieros, DONDE DICE: (*) Para las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.*

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Eduardo Ortiz
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN:*** *Todas las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RECURSOS FINANCIEROS:*** *Todas las empresas y/o consorcio de empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DCV 653/2016 recibido en fecha 04 de julio de 2016 , que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del ***Llamado MOPC N° 44/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.***

*El aviso de la invitación a presentar las ofertas fue publicado el 13/05/16 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), siendo la fecha final de apertura el 20/06/16 a las 11:30 hs y; la fecha tope para consultas el 30/05/16 (**Anexo 1**).*

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

*De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 20 de Junio de 2016, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 8.969.187.920
2	PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado Narvaez	Gs. 9.769.586.239
3	SOTEC S.A.	Gs. 8.480.104.520
4	Constructora HEISECKE S.A.	Gs. 12.096.338.540

***Tabla 1**. Ofertas Leídas en el Acto de Apertura.*

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 28 Corrección de Errores.

En relación a la presentación del tipo de moneda y; conforme lo indica la IAO 29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas y la IAO 15 Moneda de la Oferta y Pago, cabe significar que todas las ofertas fueron presentadas en Guaraníes.

*Considerando los puntos precedentes, se ha procedido al ajuste de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes **(Anexo 3)**.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Esteban Sarubbi
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Diosdado A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jurídico Ejecutivo
M.O.P.C.

IV COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

*Atendiendo las observaciones dadas en el **numeral III**, las ofertas analizadas y con precios corregidos, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:*

MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
		Precio Referencial: Gs. (IVA incluido):	***9.120.000.000***
N°	***OFERENTE***	***MONTO GS.***	***% Variación / Estimativo***
1	*SOTEC S.A.*	*Gs. 8.480.104.520*	*-7.02*
2	*ARQ. ANA LUCI PORRO*	*Gs. 8.969.187.920*	*-1.65*
3	*PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado Narvaez*	*Gs. 9.769.586.236*	*+7.12*
4	*Constructora HEISECKE S.A.*	*Gs. 12.096.338.540*	*+32.64*

***Tabla 2**. Ofertas Corregidas en orden ascendente.*

V EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en los numerales 4, 5 y 6 del Anexo C. Calificación del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes, así como lo indicado en el numeral 2.58 Poscalificación de los Oferentes, previsto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN – 2349 – 7, la cual establece cuanto sigue:

"Si no hubiera habido precalificación de oferentes, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la evaluada más baja cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada en la oferta. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta debe ser rechazada. En tal caso, el Prestatario debe hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja".

En base a lo expuesto, se ha procedido a realizar la evaluación técnica conforme al siguiente detalle:

***a) Para la Evaluación del numeral 4 correspondiente a la Experiencia** se ha considerado las experiencias concluidas por el oferente evaluado con la oferta más baja, en base a la siguiente premisa:*

Participación como Contratista principal o Contratista administrador, en la ejecución de obras concluidas dentro de los últimos 5 (cinco) años, de naturaleza y complejidad similares a las que son objetos de esta convocatoria. Con las siguientes características:

Hasta dos (2) contratos de construcción, rehabilitación ó mantenimiento de caminos rurales o pavimentados, que sumados evidencie la ejecución de:

- *100.000 m^3 ó más de terraplén ó;*
- *100.000 m^3 ó más de conformación de calzadas de tierra.*

***Obs.:** Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva, así como certificados de obras y/ó documentos respaldatorios de las experiencias declaradas.*

***b) Para la Evaluación del numeral 5 correspondiente al Personal**, ha sido verificado el listado de personal propuesto por el oferente evaluado con la oferta más baja y el curriculum vitae de los mismos.*

***c) Para la Evaluación del numeral 6 correspondiente a Equipos**, ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentada por el oferente evaluado con la oferta más baja.*

*El detalle de la calificación se adjunta en el **Anexo 4**.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmai
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Báñez Molinas
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Saubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Cabe significar además que se ha solicitado aclaraciones a la Empresa SOTEC S.A., cuya consulta y respuesta se adjuntan en el ***Anexo 5.***

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 30.1 del apartado E. Apertura y Evaluación de Ofertas.

El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

ii) En la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 30.2 del apartado E. Apertura y Evaluación de Ofertas.

Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la manera establecida en los incisos a, b, c y d de dicho numeral.

iii) En la Sección I Instrucciones a los Oferentes, numeral 32.1 del apartado F. Adjudicación del Contrato:

De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

iv) En la Sección II Datos de la Licitación, numeral 34.3 del apartado F. Adjudicación del Contrato:

Con base en la IAO 32 – Criterios de Evaluación, IAO 4 – Elegibilidad e IAO 5 – Calificaciones del Oferente de la Sección I Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja.

Por todo lo expuesto en este Informe y; según los resultados de la Evaluación Técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

OFERENTE	MONTO G.
SOTEC S.A.	Gs. 8.480.104.520

Tabla 3. *Oferta con I.V.A. incluido.*

Que, el detalle y las observaciones de la evaluación técnica se detallan en los Anexos 2, 3, 4 y 5 del informe a los cuales nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios legales requeridos en Pliego de Bases y Condiciones.

Que, asimismo la Dirección de Planificación Económica, informa las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos – financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico, la oferta más baja presentada por SOTEC S.A., cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Adm. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Carlos Manuel Baron G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 44/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA – FASE II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR – BID 2164/BL-PR. **ID N° 312.951**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO - IVA INCLUIDO
SOTEC S.A. RUC N° 80012331-0	**Gs. 8.480.104.520** **(Guaraníes ocho mil cuatrocientos ochenta millones ciento cuatro mil quinientos veinte).**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Marta Benítez Morinigo, Viceministra de Administración y Finanzas, MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Scribal, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Juan Manuel Cano F., Viceministro de Obras Públicas .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Morales, Director de Asuntos Jurídicos .....

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. Rodolfo Segovia Colmar, Director, Dirección de Caminos Vecinales, M.O.P.C. .....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 44/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA – FASE II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR – BID 2164/BL-PR. ID N° 312.951

		SOTEC S.A.						ARQ. ANA LUCI PORRO					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.	N/A	N/A	N/A	1	8.480.104.520	8.480.104.520	N/A	N/A	N/A	1	8.969.187.920	8.969.187.920
	TOTAL						**8.480.104.520**						**8.969.187.920**

		PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO						CONSTRUCTORA HEISECKE					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.	N/A	N/A	N/A	1	9.769.586.236	9.769.586.236	N/A	N/A	N/A	1	12.096.338.540	12.096.338.540
	TOTAL						**9.769.586.236**						**12.096.338.540**

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC